



DECRETO ALCALDICIO N° 1644
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE
INDICA
REQUINOA, 27 de Junio de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de reparar en carácter de urgencia la Bomba Sumergible ubicada en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Los Lirios a fin de evitar una emergencia sanitaria.

El Memo N° 1331 de fecha 27.06.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicios de reparación de Bomba Sumergible instalada en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Los Lirios, por el proveedor Cholaquy Ingeniería Ltda., Rut 76.610.860-1, con domicilio en Emilio Valdés N° 269, por un monto total de \$ 270.000 más iva, en atención a que realiza la reparación e instalación del equipo, sin la necesidad de trasladarlo ya que lo repara en la obra, por lo que no tiene costos adicionales de desmontar, trasladar.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de los servicios de reparación de Bomba Sumergible instalada en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Los Lirios, por el proveedor Cholaquy Ingeniería Ltda., Rut 76.610.860-1, con domicilio en Emilio Valdés N° 269, por un monto total de \$ 270.000 más iva, en atención a que realiza la reparación e instalación del equipo, sin la necesidad de trasladarlo ya que lo repara en la obra.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-